



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Octubre de 1975.-

666/75

Expte.Nº 57.059/75

VISTO:

Estas actuaciones originadas con motivo de la próxima realización en Salta de la 2da. FERIA INTERNACIONAL AGRO-INDUSTRIAL DEL NORTE ARGENTINO (FERINOA); teniendo en cuenta que es altamente conveniente la participación de esta Universidad en tan importante evento de proyecciones internacionales, a fin de dar a conocer las múltiples actividades en materia de enseñanza e investigación y trabajos de laboratorio, arqueología, folklore, de su zona de influencia; atento lo ya dispuesto sobre el particular por resolución Nº 640/75 del 13 de Octubre en curso y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales Nº 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la participación oficial de esta Universidad en la 2da. FERIA INTERNACIONAL AGRO-INDUSTRIAL DEL NORTE ARGENTINO (FERINOA), organizada por la Cámara de Comercio Exterior de Salta, a llevarse a cabo en esta ciudad de Salta entre los días 12 y 23 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Tomar en arrendamiento los siguientes locales y por los precios que a continuación se señalan, fijados por los organizadores de la mencionada Feria y en un todo de acuerdo con lo informado por el Ingº Héctor E. HOYOS, Coordinador de esta Universidad para la referida exposición internacional:

- STAND Nº 191, Sector C. Pabellón 3, con 9 m2, en.....	\$ 10.000,00
- STAND Nº 200, Sector C, Pabellón 3, con 9 m2, en.....	\$ 10.000,00
- STAND Nº 379, Sector F, con 100 m2, local descubierto, en.....	\$ 25.000,00
T O T A L:.....	\$ 45.000,00

SON: CUARENTA Y CINCO MIL PESOS.

ARTICULO 3º.- Establecer que el arrendamiento dispuesto por el artículo anterior / se toma conforme a las Solicitudes de Participación y Contrato Nº 0484 y Nº 0494 / obrantes a Fs. 7 y 8 del presente expediente, designándose responsable ante esta U niversidad por los bienes y elementos que exponga la Casa, al Intendente Sr. Juan Carlos YAÑEZ.

ARTICULO 4º.- Destinar la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) para la adquisición urgente de materiales y elementos para la construcción de los respectivos / stands, de acuerdo al presupuesto de Fs. 4, preparado por el Ingº Héctor E. HOYOS y el Arqº Mariano SEPULVEDA, debiendo la Dirección de Compras y Contrataciones efectuar las adquisiciones con la mayor urgencia posible ante la inminencia de la iniciación de la citada Feria, dejándose establecido que al finalizar la exposición /

..//



Universidad Nacional de Salta

..// = 2 =

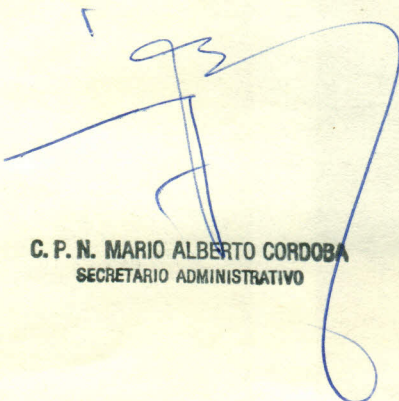
666/75

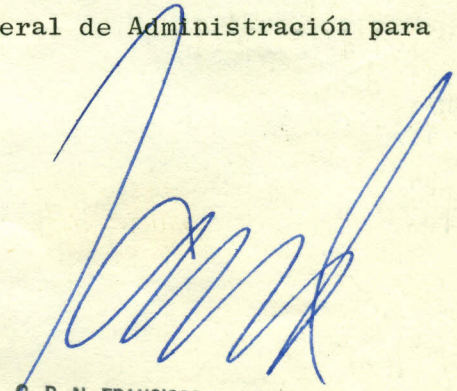
Expte.Nº 57.059/75

deberá recuperarse todo el material utilizado y entregarlo a la Dirección General de Obras y Servicios para futuros eventos.

ARTICULO 5º.- Imputar los gastos dispuestos por los artículos 2º y 4º en las partidas 12. 1220. 235; ALQUILERES y 12. 1210. 225; OTROS BIENES DE CONSUMO, respectivamente, del presupuesto por el corriente ejercicio, Programa 579.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR